

Las mujeres en el Poder Legislativo
del Estado de México

(1954-2012)

Las mujeres en el Poder Legislativo del Estado de México

(1954-2012)

HILDA LAGUNAS RUIZ
ANDREA MA. DEL ROCÍO MERLOS NÁJERA

Toluca, México

• *dos mil quince*

HQ1463 Lagunas Ruiz, Hilda
L182
2015 Las mujeres en el Poder Legislativo del Estado de México (1954-2012) [recurso electrónico]/ Hilda Lagunas Ruiz, Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera. — 1a. ed. — Toluca, México : IEEM, Centro de Formación y Documentación Electoral, 2015.

79 p. : tablas, gráficas. – (Política Electoral Incluyente ; 2).

ISBN 978-607-9028-94-7

1. Mujeres - Actividad política - México 2. Mujeres - Derechos 3. Legisladoras - México
I. Merlos Nájera, Andrea Ma. del Rocío.

Ilustración de la portada:
Mujeres legisladoras
Mixta, 20 x 20 cm, 2015.
Rocío Solís Cuevas.

D. R. © Hilda Lagunas Ruiz, 2015.
D. R. © Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera, 2015.
D. R. © Instituto Electoral del Estado de México, 2015.
Paseo Tolloca núm. 944, col. Santa Ana Tlalpatitlán,
Toluca, México. C. P. 50160.

Serie Política Electoral Incluyente núm. 2.

Primera edición, 2015.

ISBN de la versión electrónica 978-607-9028-94-7

Los juicios y afirmaciones expresados en este trabajo son responsabilidad de las autoras, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

Esta investigación, para ser publicada, fue arbitrada y avalada por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene el propósito de analizar la participación femenina de 1954 a 2012 en el Congreso del Estado de México para dimensionar el significado concreto de este hecho. Nos interesa contribuir al estudio y a la reflexión del tema a través de los indicadores que ilustren de qué manera y en qué medida la intervención de las mujeres en la actividad parlamentaria ha favorecido la democratización de la vida política.¹

Las preguntas que guiaron esta investigación fueron:

1. ¿Cuáles han sido los obstáculos que históricamente han limitado el ingreso de las mujeres a los espacios del Poder Legislativo?
2. ¿Qué estrategias han impulsado las mujeres para

¹ Si bien la democratización se expresa con un conjunto de elementos que permiten a la ciudadanía ejercer sus derechos políticos con plena libertad y con la garantía de que serán respetados, el camino que ha seguido la sociedad para lograrlo es diverso y el grado de democratización alcanzado también lo es. En este sentido el derecho de la mujer a la participación política como electora y como representante popular es solo uno de los indicadores de dicho proceso, pero es importante porque transformó a la mujer en *sujeto* de la historia política.

lograr su participación en los espacios de toma de decisiones?

3. ¿Cuál ha sido el papel de las legisladoras en el quehacer parlamentario y en la toma de decisiones políticas?
4. ¿Cuál ha sido el perfil socio-profesional de las legisladoras durante el periodo de estudio, y qué relación tiene ese perfil a nivel de liderazgo en el Parlamento?

Para lograr lo anterior, nos trazamos los siguientes objetivos: identificar los obstáculos que históricamente han limitado el ingreso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, en particular al Poder Legislativo del Estado de México; revisar las estrategias por medio de las cuales las mujeres han logrado acceder a los espacios de toma de decisiones políticas; analizar el nivel de representación de las parlamentarias en el Congreso del Estado de México; así como el significado de su participación en los órganos de gobierno, comisiones y comités del Congreso estudiado y en el proceso legislativo de 1954 a 2012.

Han pasado 61 años desde que en el Estado de México la mujer logró conquistar el primer espacio en el Congreso local, sin, embargo todavía estamos distantes de lograr en la práctica tanto la equidad como la igualdad de género. Durante el periodo estudiado, de 775 legisladores, 685 fueron hombres, lo que equivale a 88.39 % y solamente 90 mujeres que representan 11.61 %. Consi-

derando lo anterior, partimos de la siguiente hipótesis: la presencia de la mujer en los espacios de poder, como el Parlamento, sigue siendo una aspiración (utopía). Legalmente se han reconocido sus derechos políticos, pero no su ejercicio pleno.

En esta investigación se utilizaron los enfoques cualitativo y cuantitativo. Se revisó la bibliografía especializada sobre el tema. También se analizaron los expedientes del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México (AHPLM),² en especial las actas, los diarios de debates y los decretos de las legislaturas estudiadas. Además se consultó el acervo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM);³ así como diversas fuentes hemerográficas. Con la finalidad de facilitar la interpretación de lo aquí expuesto se recurrió al procesamiento estadístico y a un estudio de caso: la LVI Legislatura de 2006 a 2009. Lo anterior permitió subrayar los cambios y permanencias así como los límites o avances de la participación de las mujeres en el ámbito político.

² Para la presente investigación es invaluable el acervo de este archivo y la excelente atención del personal que se encarga de su resguardo. Nuestro más amplio reconocimiento para el licenciado Alfonso Macedo, quien conduce con gran profesionalismo y responsabilidad dicho recinto que ha dado luz a infinitas publicaciones sobre el Estado de México.

³ Con la reforma constitucional en materia político-electoral, aprobada por el H. Congreso de la Unión, así como por la mayoría de los estados y publicada el 10 de febrero de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*, el Instituto Federal Electoral (IFE) se transformó en una autoridad de carácter nacional denominada Instituto Nacional Electoral (INE) y los institutos electorales locales de las entidades, tal es el caso del IEEM, se transformaron en organismos públicos locales electorales (INE, 2015).

Se consideró el Estado de México como escenario de la presente investigación, por ser una de las entidades más cercanas a la capital de la república, con un crecimiento demográfico en las últimas décadas que la convierten en la entidad más poblada del país y con un peso económico de primer orden; con una élite económica y política que discursivamente ha asumido la transición, pero que ha puesto muchas resistencias al cambio. Este estado es uno de los nueve en los que no se ha logrado la alternancia en el Ejecutivo estatal,⁴ por lo tanto el proceso democratizador ha ido avanzando desde los ámbitos municipal y distrital sin llegar al centro, es decir, sin modificar el orden político desde la gubernatura.

Para efectuar este análisis, la presente obra se divide en cuatro capítulos. En el primero se da un panorama general de la lucha de las mujeres para lograr su participación política; el segundo contiene un breve análisis de las mujeres que ocuparon curules en el Congreso del Estado de México y de su participación en los cargos de gobierno, comisiones y comités de 1954 a 1975; en el tercero se hace el mismo estudio pero de 1975 a 2012; y el cuarto y último se refiere a un estudio de caso, el desempeño parlamentario de las diputadas de la LVI Legislatura del Estado de México 2006-2009.

⁴ Durango, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo, Colima, Campeche y Quintana Roo son las otras ocho entidades que no han cambiado de orientación política en sus gubernaturas.

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR SUS DERECHOS CIUDADANOS

Las mujeres mexicanas en los ámbitos económico, social y político han tenido que conquistar su derecho a participar políticamente y para ello han combatido las ideas de que son seres con escasa racionalidad y, por ende, con virtudes limitadas básicamente encaminadas a la procreación, el cuidado de la familia y el desarrollo de labores domésticas.

El argumento de la incapacidad de la mujer en el desarrollo de actividades políticas ha sido ampliamente difundido desde Aristóteles y retomado por infinidad de autores que pasaron a la historia, los que además de cuestionar la capacidad racional de las mujeres sostenían que, en el ámbito público, estas serían una evidente amenaza para el desarrollo de los Estados-Nación.

En nuestro país pese a la conquista en 1953, que supuso el reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser votada, en pleno siglo XXI, el anhelo de igualdad no se ha logrado, quedando en utopía. Sin embargo, el balance actual tiene que partir del reconocimiento

de los diferentes movimientos de mujeres que históricamente lucharon por la reivindicación de sus derechos políticos y que hicieron posible su participación en los asuntos públicos. Pasar revista a las grandes epopeyas y a sus pequeños, pero progresivos e importantes logros, permite, a través de la memoria afirmativa, de la valoración positiva de sus hechos, tomar al pasado como punto de referencia para el presente y el futuro (Lagarde, 1999, p. 32).

El Distrito Federal y Yucatán fueron los espacios que se mantuvieron a la vanguardia en este tema. Uno de los primeros registros en ese largo camino que le permitió a la mujer hacerse visible en la vida política de nuestro país, como protagonista y autora de un movimiento social feminista, fue el de la Sociedad Científica y Literaria denominada “*La Siempreviva*”, fundada y dirigida en 1870 por Rita Cetina Gutiérrez, brillante poeta y pedagoga. La energía de Cetina se centró en la educación, fue directora en 1877 del Instituto Literario para Niñas de Mérida, Yucatán, su tierra natal. Fundadora y directora del periódico también llamado *La Siempreviva*, logró hacer de él un espacio para que las mujeres meridanas expusieran sus trabajos literarios, políticos e históricos. Dicha publicación contribuyó a crear liderazgos históricos y políticos en esa entidad, entre los que además de su fundadora destacaron Cristina Farfán y Gertrudis Tenorio Zavala, Consuelo Zavala, Rosa Torres y Elvia Carrillo Puerto (Ramírez, 2012). Su huella fue profunda en la historia cultural y política de Yucatán a

finés del siglo XIX y principios del siglo XX. Sus actividades tuvieron el apoyo de dos gobernadores Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto.

La Revolución mexicana iniciada en 1910 se convirtió en un espacio en el que se expresaron las demandas sociales duramente contenidas durante el Porfiriato, entre estas, las de las mujeres que abrazaron la causa revolucionaria y tuvieron una amplia actividad: mensajeras, enfermeras, portadoras de armas, cargadoras de carabinas, entre otras. En 1910 Carmen Serdán participó en la campaña anti-reeleccionista de Francisco I. Madero y apoyó en Puebla el Plan de San Luis que llamaba a los mexicanos a levantarse en armas, el lema de este fue “Sufragio efectivo. No reelección”. En 1911 centenares de mujeres firmaron una carta enviada a Francisco León de la Barra, reclamando su derecho al voto, argumentando que en la Constitución de 1857 no se hacía mención alguna sobre el sexo de los votantes. Elvia Carrillo Puerto organizó la Liga Feminista Campesina “Rita Cetina Gutiérrez” y promovió con otras mujeres activistas el Primer Congreso Feminista de México, celebrado en 1915 en Mérida Yucatán, en el que Hermila Galindo, secretaria de Venustiano Carranza y partícipe del movimiento feminista, leyó un texto controversial que demandaba leyes que protegieran a la mujer dentro y fuera del matrimonio y que también aseguraran los derechos de los hijos ilegítimos. Ante los cuestionamientos que sus propuestas provocaron, censuró la doble moralidad. Congruente con su posición,

Hermila Galindo solicitó al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres.

Al término de la lucha armada, los gobiernos pos-revolucionarios tuvieron que incorporar las principales demandas populares enarboladas por los diversos movimientos revolucionarios que habían participado en ella. Nuevamente Yucatán, entidad gobernada por Felipe Carrillo Puerto, tuvo papel protagónico. Su gobierno socialista reconoció el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales. En ese contexto, Rosa Torres ocupó la presidencia del Consejo Municipal de Mérida, por ello es considerada como la primera mujer mexicana que ocupó un cargo de elección popular. Elvia Carrillo Puerto, socialista también, luchó por la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres y fue la primera candidata y diputada electa para integrarse al Congreso de Yucatán, cargo que desempeñó de 1924 a 1925, pero que se vio obligada a abandonar por amenazas de muerte. En el estado de San Luis Potosí, a instancias del gobernador constitucional Rafael Nieto, se aprobó una ley que permitía la participación de las mujeres que supieran leer y escribir en los procesos electorales municipales de 1924 y estatales de 1925.

La cronología de las acciones y movimientos que se han realizado a partir de la Revolución mexicana es un claro indicador de que el camino no ha sido fácil y

de que se ha avanzado, pero muy lentamente.⁵ Sin embargo, fue hasta 1946 que Miguel Alemán Valdés, presidente de la república, otorgó a las mujeres el derecho al voto a nivel municipal y en 1953, con Adolfo Ruiz Cortines, se les reconoció el derecho a votar a nivel federal (Girón, González y Jiménez, 2008).

Es evidente que las mujeres inagotablemente han buscado el respeto a sus derechos humanos y ciudadanos, así como han luchado por lograr, desde luego apoyadas por las políticas de organismos internacionales, su ingreso a cargos de representación política y ahora luchan por la igualdad de género en esos espacios.

A pesar de que en el siglo XX se registró un avance importante en la participación política de las mujeres —pues accedieron a cargos de representación popular,

⁵ La cronología que a continuación se presenta da cuenta de los logros más importantes alcanzados por las mujeres después de la Revolución y está basada en información de Catalina Pérez Osorio, editada en la *Jornada de Oriente* el 17 de octubre de 2003:

El Partido Comunista Mexicano también se comprometió en la lucha por los derechos de las mujeres trabajadoras, para ello en 1930 promovió la constitución de Ligas Femeniles Campesinas y Centros Femeniles Revolucionarios. Más tarde, con otras fuerzas políticas, conformó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que llegó a contar con 60 mil afiliadas.

En otra línea de acción, en 1935, en su primer informe de gobierno, el presidente Lázaro Cárdenas señaló la necesidad de que el Partido Nacional Revolucionario (PNR) buscara mayor acercamiento con las masas, particularmente con los sectores juvenil y femenino. En consecuencia, este partido transformó la sección femenina en una oficina de acción, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional. Su primera directora fue Margarita Robles. En 1936 se reformó el artículo 33 de la Ley Electoral para poderes locales en Puebla, donde se reconocía a los varones y a las mujeres como electores con derecho a ser inscritos en el padrón electoral. En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas anunció en Veracruz

como: regidoras, presidentas municipales, legisladoras, entre otros—, continuaron dándose casos de discriminación, de intolerancia y de exclusión.

Cuando se ve a una mujer en actividades diferentes a las preestablecidas o aceptadas por la sociedad: procrear, cuidar hijos, aseo del hogar etc., una de las frases populares, por cierto ofensiva y denigrante, es “machorra, en lugar de estar en la política vete a tu casa a poner los frijoles”, frases empleadas reiteradamente por el sexo masculino durante los tres primeros cuartos del siglo XX. El mensaje evidente es evitar que las mujeres salgan de sus casas. Actitudes como esta son un reflejo de la cultura política mexicana, en la que las mujeres siguen siendo vistas como seres débiles e incapaces para participar al nivel de los hombres en la política.

que colocaría a las mujeres en el mismo plano que a los hombres y que presentaría a las Cámaras las reformas necesarias para que las mujeres quedaran definitivamente incorporadas a la función social y política.

En esa misma línea, se inició una etapa de reformas que plasmaron constitucionalmente los derechos políticos de la mujer. En 1946 Miguel Alemán envió al Senado la iniciativa de adición al artículo 115, para otorgar el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales, por lo que María del Carmen Martín del Campo se convirtió en la primera presidenta municipal en Aguascalientes. En 1953, la mujer logró el carácter de ciudadana al reformarse los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El texto dice: “Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años de edad siendo casados, o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir”. Con esa importante reforma en 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal, por el Distrito I de Baja California y se incorporó al último periodo de la XLII Legislatura (1952-1955). En ejercicio del derecho recién conquistado, en 1955, las mujeres acudieron a las urnas para elegir diputados federa-

Ha sido difícil cambiar la mentalidad sostenida durante siglos. Esto explica la disminución de las mujeres mexicanas en la política, lo que ha ocasionado la reducción en la posición en el Índice Global sobre Brecha de Género. Esta disminución ha significado un retroceso de 12 puntos. En 2014, México quedó clasificado en el lugar 80 de 142 países; en 2013 ocupaba el lugar 68 de 136 países (Torres, 2014).

Actualmente, las mujeres ocupan 37.8 % de las cules de la Cámara de Diputados (189 de 500) y 33.5 % de los escaños del Senado (43 de 128). Dentro del gobierno federal, solo tres de las 17 secretarías de Estado están encabezadas por mujeres: Salud (SSA), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y Relaciones

les para la XLIII Legislatura (1955-1958), resultando electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México y otras tres mujeres por Nuevo León, Chiapas y Jalisco. En 1958, Macrina Rabadán se convirtió en la primera diputada federal propietaria de oposición, por el Partido Popular Socialista, en la XLIV Legislatura (1958-1961).

En 1967, la mujer logró llegar al Senado: Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina fueron las primeras dos senadoras de la república por el partido en el poder en la XLVII Legislatura, representando a Sonora y Campeche, respectivamente. También lograron participar en los órganos directivos al presidir el Senado Lavalle Urbina.

Una nueva etapa caracterizada por mayor organización, creatividad y liderazgo social de la lucha feminista se abrió a partir de los 70. En 1971 surgió Mujeres en Acción Solidaria, organización famosa por su frase "lo personal es político". En 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 8 de marzo para la celebración del Día Internacional de la Mujer y en 1977 exhortó a los países a que continuaran contribuyendo a crear condiciones favorables para la eliminación de la discriminación contra la mujer y para su plena participación en el proceso de desarrollo social.

Exteriores (SRE);⁶ mientras que 31 de los 32 gobiernos estatales son dirigidos por hombres⁷ (Torres, 2014).

Otros datos demuestran que en 1996 de 2412 ayuntamientos había solamente 85 mujeres al frente de ellos, equivalente a 3.4 %; en la comunidad de Santiago Yaveo, Oaxaca, rechazaron en noviembre de 2001, la participación de las mujeres en elecciones municipales. En 2004 solo fueron postuladas ocho mujeres para 126 ayuntamientos de Sinaloa; contradictoriamente, en Hidalgo, las mujeres fueron las que mayoritariamente votaron en las elecciones para gobernador, aunque esto último es rasgo general del país.

⁶ Aunque el 27 de agosto pasado el presidente Peña Nieto realizó cambios en su gabinete, el número de mujeres en este no se modifica, pues solo movió a Rosario Robles Berlanga de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a la Sedatu y a Claudia Ruiz Massieu de la Sectur a la SRE, mientras que Mercedes Juan López se mantuvo en la SSA.

⁷ En las elecciones del 7 de junio de 2015 los sonorenses decidieron que por primera vez una mujer gobernara esa entidad, Claudia Artemiza Pavlovich.

LAS MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS CARGOS DE GOBIERNO, COMISIONES Y COMITÉS, DE 1954 A 1975

El análisis de la participación de las mujeres en las primeras siete legislaturas del Estado de México es fundamental para establecer que no existieron transformaciones políticas que favorecieran la existencia de una vida mejor para las mujeres en la entidad. El presente apartado, además de abordar a grandes rasgos la participación femenina en el Congreso, pretende mostrar las dificultades para promover cambios legislativos en beneficio de la vida de las mexiquenses.

En México, la vida política de las entidades durante el siglo XIX y buena parte del XX adoptó las características definidas desde el centro. Respecto al tema concreto que nos ocupa, la dinámica seguida fue la que se ha expuesto en el apartado anterior. La política en el Estado de México se consideró actividad propia para los hombres y la mujer no pudo participar en ella como actor de primer orden hasta que las reformas constitucionales incluyeron sus derechos ciudadanos a votar y ser votada. Por lo tanto, nuestro punto de partida es 1954, año en que ya existe el marco jurídico que hizo posible

el registro de mujeres como candidatas a diputadas y, en consecuencia, su presencia en el Congreso.

El derecho a votar se logró primero que el derecho a ser votadas. Tuvo que transcurrir siglo y medio de vida independiente para lograr ambas cosas. Pero una cosa es la incorporación de esos derechos en la legislación y otra el respeto al ejercicio de ellos para que las mujeres sean representantes populares. Si a nivel nacional ha sido difícil disputar los espacios de la representación política, a nivel local el camino ha sido cuesta arriba.

En esta investigación, para el caso del Estado de México, se puede identificar una primera etapa, de 1954 a 1975, en la cual los indicadores respecto a la presencia de la mujer como representante de los ciudadanos en el Congreso local dejan ver lo difícil que fue abrirse paso. Si fijamos la atención en el ejercicio legislativo de la mujer y su participación en los espacios de toma de decisiones, esta circunstancia se aprecia de manera casi imperceptible.

A pesar de que en la Constitución Política se establece que la soberanía estatal reside esencial y originariamente en el pueblo del Estado de México, quien la ejerce en su territorio por medio de los poderes del Estado y de los ayuntamientos; que todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución les confiere; y que el Estado garantizará la vigencia del principio de igualdad, combatiendo toda clase de discriminación, la presente investigación nos permite afirmar que este postulado de la igualdad,

garantizado por la Constitución, no se ha ejercido en la práctica.

El hombre y la mujer son iguales ante la ley; ésta garantizará el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad. Bajo el principio de igualdad consagrado en este precepto debe considerarse la equidad entre hombre y mujer, en los ámbitos de desarrollo humano primordiales, como el educativo, el laboral, el político, el económico, el social y, en general, todos aquellos que dignifiquen a la persona, por consiguiente las autoridades deben velar por que en los ordenamientos secundarios se prevean disposiciones que la garanticen (Arreola, 1999, pp. 15-17).

En nuestros días se ha destacado el papel del Poder Legislativo como pieza fundamental para el diseño de las instituciones y de nuestra sociedad. Esas son las atribuciones y funciones que en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos tienen encomendadas los legisladores en su carácter de representantes populares. Eso explica que las legislaturas funcionen como una caja de resonancia en donde se expresan los diferentes proyectos que emanan de la sociedad para resolver los problemas. Los diputados son, antes que nada, ciudadanos que han logrado obtener la simpatía del electorado para que este sea representado a través de aquellos, dentro de los respectivos congresos.

En el Estado de México, el Poder Legislativo está depositado en una asamblea denominada legislatura, que se renueva cada tres años, por el voto general de los

electores de dicha entidad. Aunque la vida parlamentaria de nuestra entidad se inició con la I Legislatura que comprendió el periodo de 1824 a 1827, esta solo tuvo participación masculina, porque fue hasta la XXXIX Legislatura, en 1954, que fue posible la presencia de la mujer como legisladora.

Lo anterior explica cómo surgen los diputados y cuánto duran en el cargo, pero es importante preguntar cómo lograron su candidatura. Eso nos remite a la vida interna de los partidos políticos y obviamente a las normas que los rigen.

Igual que a nivel nacional, en el Estado de México, durante la primera mitad del siglo XX, hizo crisis el modelo de civilidad que había imperado hasta entonces, basado en el control de los movimientos sociales y en la exclusión de género. El reconocimiento a la mujer del derecho a votar y ser votada para las elecciones municipales en este estado quedó establecido en el Decreto núm. 34, del 24 de julio de 1951, que a la letra dice “En las elecciones Municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con derecho de votar y ser votadas” (Arreola, 1999, p. 151), resultado del reconocimiento del déficit de legitimidad que tenía el sistema político en aquel momento; no fue un regalo, sino una conquista. Pero al incorporarse a la Ley Orgánica Electoral del Estado de México, en agosto del mismo año, el texto señalado con negritas destacó su carácter excluyente respecto al goce pleno de los derechos políticos de la mujer: “Las mujeres intervendrán

exclusivamente en las elecciones municipales, en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas” (Arreola, 1999, p. 156).

La lucha de la mujer por el sufragio había logrado superar los límites impuestos por el discurso masculino, no solo de una ciudadanía moldeada con rasgos masculinos, sino también porque fueron hombres los que decidieron con su voto sobre la pertinencia de desaparecer esa exclusión. Sin duda fue posible gracias a que la sociedad había cambiado, a que en la vida fluían las representaciones femeninas que habían hecho insuficientes los significados proporcionados por un modelo de civilidad masculino (Ortiz, 2007, p. 325).

Sin duda, en el Estado de México desde 1954 se ha avanzado muy lentamente en la incorporación de mujeres a la Cámara de Diputados. Como se aprecia en el cuadro 1, la participación de la mujer en el Congreso del Estado de México apenas es perceptible.

*Cuadro 1. Diputados y diputadas propietarios
del Congreso del Estado de México de 1954 a 1975*

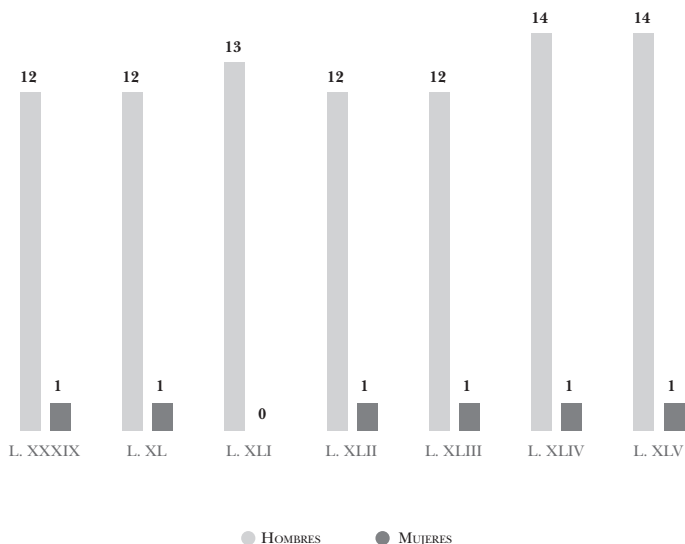
Legislatura	Periodo	Hombres	%	Mujeres	%
XXXIX	1954-1957	12	92.3	1	7.6
XL	1957-1960	12	92.3	1	7.6
XLI	1960-1963	13	100.0	0	0.0
XLII	1963-1966	12	92.3	1	7.6
XLIII	1966-1969	12	92.3	1	7.6
XLIV	1969-1972	14	93.3	1	6.6
XLV	1972-1975	14	93.3	1	6.6

Fuente. Elaboración de las autoras, respaldada con la información de las actas de las legislaturas de 1954 a 1975.

Conviene destacar que, en las siete legislaturas del Estado de México, de 1954 a 1975, la participación de una mujer solo se registró en seis de ellas, siendo mayoritaria la representación de los hombres, que alcanzó un porcentaje de 93.6. Es importante señalar que después de haber alcanzado este derecho, durante la primera etapa en la vida política de las parlamentarias del Estado de México, que cubre 21 años, solamente seis mujeres fungieron como diputadas propietarias.⁸

⁸ Como se aprecia en el cuadro 1, en 1954, el total de diputados del Congreso local era de 13, pero, al aprobarse nuevas reformas electorales, el número de estos aumentó a 15 a partir de 1969, aunque las mujeres no incrementaron su representación que originalmente era de 7.6 % y que con esas modificaciones descendió a 6.6 %.

Gráfica 1. Integrantes del Congreso del Estado de México, por género, de 1954 a 1975



Fuente. Elaboración de las autoras, respaldada con la información de las actas de las legislaturas de 1954 a 1975.

En la gráfica 1 se muestra con claridad la escasa presencia de las mujeres en las siete legislaturas de 1954 a 1975, se podría explicar que su baja representación se debió a que todavía las mujeres no asumían con claridad el derecho que la Constitución les otorgaba para poder contender para un cargo en el Congreso, pero el asunto no era tan simple. Son muchos los factores que intervinieron en ello y tuvo que pasar mucho tiempo para que la mujer se abriera paso al interior de las filas partidistas para que se le permitiera incursionar en las

candidaturas que sus partidos registraban. Pero, como lo veremos en el siguiente apartado, en pleno siglo XXI, la participación de las mujeres continuó siendo menor con relación a la de los hombres.

Como marco contextual hay que considerar que de 1954 a 1975 el Estado de México tuvo una etapa de crecimiento económico, impulsado por la élite política que había consolidado su hegemonía al tejer una alianza con la inversión privada y con las organizaciones sindicales. Entre estas, la del magisterio estatal⁹ jugó un papel importante en la incorporación de la burocracia sindical a la burocracia educativa y al partido oficial (López, 2001) Carlos Hank González ilustra este proceso: durante esas dos décadas pasó de profesor en Atlacomulco a gobernador del Estado de México.¹⁰ Esto puede explicar que la mayoría de las diputadas electas durante este periodo como propietarias o suplentes fueran profesoras.

⁹ El Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM) se fundó en 1952. Norberto López Ponce (2001) considera que ello fue producto de una jugada maestra del Estado para corporativizar a los docentes e impedir que los profesores estatales se fusionaran con el SNTE. El profesor Agripín García Estrada fue pieza clave en la fundación de la organización gremial y en el diseño de una línea sindical colaboracionista con el Estado que ha caracterizado a esta organización gremial para obtener prestaciones para los maestros.

¹⁰ Siguiendo el camino de Hank, los secretarios generales del SMSEM fueron diputados locales y federales, así como presidentes municipales. Todos postulados por el partido gobernante. Se inició la época dorada del magisterio estatal y su representación se hizo presente en las sindicaturas y regidurías de los diferentes municipios de la entidad.

Para responder a las preguntas de quiénes fueron las diputadas y cuáles los distritos electorales que las postularon incluimos el cuadro 2.

Cuadro 2. Distritos que postularon candidatas al Congreso del Estado de México de la XXXIX a la LXV Legislatura

Legislatura	Distrito	Propietaria
XXXIX 1954-1957	2 Lerma	Profra. Clara del Moral de Lara
XL 1957-1960	11 Zumpango	Profra. Luz María Larralde Belmont
XLI 1960-1963		
XLII 1963-1966	2 Lerma	Micaela Becerril Cuevas
XLIII 1966-1969	1 Toluca	Profra. María Luisa Ballina Escartín
XLIV 1969-1972	13 Texcoco	Ma. Dolores Rodríguez de del Pozzo
XLV 1972-1975	1 Toluca	Química Yolanda Sentíes de Ballesteros

Fuente. Elaboración de las autoras, respaldada con la información de las Actas de las legislaturas de 1954 a 1975, resguardadas en el Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

En las siete legislaturas del Estado de México de 1954 a 1975, resultaron electas seis diputadas propietarias y 11 suplentes de un total de 95 plazas. Periodo en el que las mujeres solamente alcanzaron 6.3 % de participación, mientras que el porcentaje de los hombres fue de 93.6. Como podemos apreciar, los distritos que postularon a diputadas propietarias fueron solamente cuatro: Lerma, Zumpango, Texcoco y Toluca, y las diputadas suplentes fueron postuladas por: Toluca, Tenancingo, Atlacomulco, Zumpango, Texcoco, Valle de Bravo y Nezahualcóyotl.

Antes de la instalación de cada legislatura, se realizaba una reunión previa donde se determinaba la organización interna para desarrollar sus funciones. En dicha reunión se decidía la integración de los siguientes órganos:

- I. Directiva de la Legislatura, órgano que coordina el proceso legislativo en los periodos ordinarios de sesiones. Cuando hay periodo extraordinario de la Legislatura se nombra también su Directiva.
- II. Diputación Permanente, órgano que coordina el proceso legislativo durante los periodos de receso de la Legislatura.
- III. Gran Comisión,¹¹ órgano facultado para el

¹¹ A partir de 2004, mediante una reforma política se convirtió en Junta de Coordinación Política.

gobierno interno del Poder Legislativo con autoridad extraordinaria y amplio poder de decisión para elaborar las listas de integrantes de cada comisión legislativa, hacer los nombramientos de los principales cargos administrativos, seleccionar a los miembros de la mesa directiva y para la asignación de los recursos presupuestarios. En esta etapa, la Legislatura tuvo una representación unipartidista. A través de la Gran Comisión, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) controló la organización y la dirección legislativa. El presidente de este órgano tenía gran coordinación con el gobernador en turno al que debía su propuesta (Valencia, 2012, p. 19).

- IV. Comisiones legislativas, grupos reducidos de diputados que estudian con amplitud y detalle las iniciativas o los asuntos que el pleno de la Legislatura les encomienda. Sus informes y dictámenes son enviados al pleno y servirán de base para resolver en definitiva.
- V. Comités,¹² conjuntos de diputados y personas que, en representación de la Legislatura, realizan ciertas gestiones o funciones para el buen funcionamiento colectivo.

¹² Como se puede observar existe gran similitud entre las comisiones y los comités.

Correspondía a cada legislatura establecer las comisiones y comités necesarios para su eficiente ejercicio. Así, por ejemplo, en la asamblea plenaria de la XXXIX Legislatura del 10 de septiembre de 1954, se instalaron 19 comisiones: Puntos Constitucionales; Justicia; Legislación; Gobernación; Hacienda; Educación; Comunicaciones y Obras Públicas; Agricultura y Ganadería; Fomento Industrial; Salubridad, Asistencia y Seguro Social; Trabajo y Previsión Social; Asuntos Militares y de Seguridad; Asuntos Indígenas; Poderes; Corrección de Estilo; Inspectoría de la Contaduría; Estadística y División Territorial; Asuntos Agrarios; y, Relaciones con las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material. Cada una se integró por dos diputados. Es necesario mencionar que de cada una de las comisiones se crearon dos, denominadas, primera y segunda. Solamente de la Comisión de Hacienda se crearon cuatro.

Los diputados integrantes de cada comisión tenían como tarea, estudiar y analizar las iniciativas de ley o decretos que les turnaran de acuerdo con su ámbito de competencia, así como emitir los dictámenes respectivos.

Los espacios de gobierno y comisiones que asumieron las seis diputadas integrantes de la XXXIX a la XLV Legislatura del Estado de México, de 1954 a 1975, fueron:

1. La diputada profesora Clara del Moral, de la XXXIX Legislatura de 1954 a 1957, fue presi-

denta de la mesa directiva¹³ en septiembre de 1954, durante el periodo ordinario. Además fue propietaria de tres comisiones: Primera de Educación Pública; Segunda de Salubridad, Asistencia y Seguro Social, y Primera de Corrección de Estilo.¹⁴

2. La diputada profesora Luz Ma. Larralde Belmont, de la XL Legislatura de 1957 a 1960, fue secretaria de la mesa directiva del periodo ordinario de septiembre a diciembre de 1957 y de septiembre a diciembre de 1958, así como presidenta durante septiembre de 1959. Y fue propietaria de la Comisión Primera de Educación Pública.
3. La diputada ciudadana Micaela Becerril Cuevas, de la XLII Legislatura de 1963 a 1966, fue secretaria de la mesa directiva del periodo ordinario de septiembre a diciembre de 1963; dos veces vicepresidenta en octubre de 1964 y noviembre de 1965 y presidenta por ausencia del presidente solamente el 1 de diciembre de 1965. Fue secretaria del periodo extraordinario en julio de 1964 y de la Diputación Per-

¹³ Álvaro Arreola (1995) y Ramón Arana (2002) señalan que Clara del Moral fue presidenta de la Gran Comisión, pero lo que presidió fue la mesa directiva durante el primer mes de la referida Legislatura.

¹⁴ Como es de suponerse por el número limitado de diputados (en el caso de esta Legislatura fueron 13), en relación con el número de comisiones, todos estaban integrados en más de una.

manente de diciembre de 1963 a agosto de 1964. Fue integrante de la Segunda Comisión Revisora de Credenciales, también de la comisión que revisó las elecciones del gobernador de nuestra entidad en la que fue electo Juan Fernández Albarrán, también se le comisionó para asistir a la Reunión de Naciones Unidas de 1963.

4. La diputada profesora María Luisa Ballina Escartín, de la XLIII Legislatura de 1966 a 1969, fue propietaria presidenta de la mesa directiva del periodo ordinario por tres ocasiones: septiembre de 1966, octubre de 1967 y noviembre de 1968 y vicepresidenta en septiembre de 1968. Fue secretaria de la mesa directiva del periodo extraordinario en marzo de 1969 y vocal de la Diputación Permanente del 31 de diciembre de 1966 al 4 de septiembre de 1967, también segunda suplente del 30 de diciembre de 1967 al 4 de septiembre de 1968. Fue suplente del Gran Jurado en septiembre de 1966; propietaria de la Primera Comisión de Corrección de Estilo, de la Primera Comisión de Estadística y División Territorial, de la Segunda Comisión de Gobernación y de la Tercera de Hacienda. Además fue suplente de la Segunda Comisión de Instrucción Pública. Fue comisionada para comentar el informe del Lic. Juan Fernández Albarrán. Los miembros de la Legislatura la fe-

- licitaron por su ejemplar desempeño en esta.
5. La diputada ciudadana Ma. Dolores de del Pozzo, de la XLIV Legislatura de 1969 a 1972, fue presidenta de la mesa directiva en septiembre de 1969 y vicepresidenta durante dos periodos: noviembre de 1971 y diciembre del mismo año. Fungió como presidenta en las sesiones del 8 y 22 de diciembre de 1971 por ausencia del presidente. Del periodo extraordinario fungió como secretaria en junio de 1971, así también fue suplente de la Diputación Permanente del 5 de enero al 4 de septiembre de 1972. La comisionaron para responder el informe del Lic. Juan Fernández Albarrán. Fue integrante propietaria de cuatro comisiones: Primera de Corrección de Estilo, Segunda de Estadística y División Territorial, Segunda de Tránsito, Primera de Turismo y Suplente de la Primera de Guerra y Milicia.
 6. La diputada química fármaco bióloga Yolanda Sentíes de Ballesteros, de la XLV Legislatura de 1972 a 1975, fue presidenta de la mesa directiva del periodo ordinario en diciembre de 1972 y en enero de 1975, así también fue vicepresidenta en diciembre de 1973 y mayo de 1975. Se le nombró segunda secretaria de la mesa directiva del periodo extraordinario en marzo de 1973, presidenta en marzo de 1974 y suplente en mayo de 1974. También fue segunda secreta-

ria de la Diputación Permanente en agosto de 1975. Fue propietaria de la Primera Comisión de Editorial y de la Segunda de Hacienda. Se le comisionó para contestar el área social del segundo informe del presidente de la república mexicana.

Resumiendo, podemos decir que las diputadas en estudio tuvieron a su cargo la presidencia, vicepresidencia y secretaría del periodo ordinario; secretaría del periodo extraordinario y la secretaría y vocalía de la Diputación Permanente. Así también, tuvieron a su cargo como propietarias las siguientes comisiones: Educación Pública; Seguridad, Asistencia y Seguro Social; Corrección de Estilo; Estadística y División Territorial; Gobernación; Hacienda; Tránsito y Turismo.

LAS MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS CARGOS DE GOBIERNO, COMISIONES Y COMITÉS, DE 1975 A 2012

Indiscutiblemente, a partir de los años 70 el Estado de México empezó a tener un rol diferente en la vida política nacional. El proceso de industrialización promovido sistemáticamente por el gobierno y la iniciativa privada dio auge a su economía. Demográficamente se convirtió en un polo de atracción para las entidades vecinas y su concentración poblacional se aceleró con una orientación bien definida en los valles de México y Toluca.

Sin embargo, el mencionado proceso modernizador también requirió cambios en la esfera política. El sistema político mexicano estaba llegando a su límite y la democratización del mismo era el reclamo ciudadano. La convergencia de movimientos de diferente tipo obligó al gobierno a iniciar un proceso de reformas políticas y a dar más énfasis a la democracia electoral como forma legitimadora del poder. Así se inició un proceso que derivó en la organización electoral vigente y que en las diferentes etapas de su proceso evolutivo requirió de la inmediata adecuación de la legislación respectiva en las entidades federativas.

En el Estado de México, el gobierno tuvo la capacidad de modernizarse administrativamente para dar respuesta a la demanda ciudadana y lograr la estabilidad, pero se mostró menos dispuesto a los cambios políticos, lo que caracterizara a este periodo. La pieza fundamental del sistema fue el Ejecutivo. Hasta septiembre de 1975 todos los integrantes del Congreso local habían sido del partido dominante: PRI. A partir de esa fecha, el dominio del gobernador sobre la Cámara de Diputados fue determinante para garantizar, de acuerdo con los intereses del grupo gobernante, la aprobación o el rechazo de cualquier iniciativa sometida al Congreso. Esto se explica por la influencia del gobernador en el nombramiento de los candidatos del PRI al Poder Legislativo local e, incluso, para determinar quiénes de los diputados electos participarían en los órganos de gobierno de la Cámara o presidirían comisiones legislativas.

El 17 de enero de 1975, mediante el Decreto núm. 91, la XLV Legislatura local, presidida por la diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, aprobó la Ley Electoral del Estado de México en cuyo artículo 4 se introdujo la figura de los diputados de partido.¹⁵ El avance era magro aún, pero sin duda expresaba las condiciones

¹⁵ “Artículo 4. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Legislatura del Estado, integrada por diputados electos por votación popular directa, mayoritaria relativa y uninominal por Distritos electorales y complementada por diputados de partido en términos de los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado”. En el artículo quinto de los transitorios se señaló como partidos políticos

sociales y políticas del momento que convirtieron a esta Legislatura en la última con carácter unipartidista.

La reforma política de 1977 es referencia obligada de la transición a la democracia en el país. Su principal logro fue institucionalizar a los grupos que no tenían espacio ni posibilidades de lograr representación política parlamentaria. Con la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFO-PPE), a través de la figura del registro condicionado, esta reforma generó condiciones para que la izquierda radical abandonara la vía armada y optara por la electoral. El sistema político partidista se fortaleció al sentar las bases para la competencia política de otros partidos. El otro logro importante en esta reforma fue la combinación de la figura de diputados de mayoría relativa y diputados de representación proporcional creados exclusivamente para distribuirse entre los partidos minoritarios en forma proporcional a su votación obtenida. Fundamental en este proceso resultó la estructura que se dio al órgano superior electoral, la Comisión Federal Electoral (CFE), en el que la parte oficial perdió la mayoría.

Derivado de lo anterior, la XLVI Legislatura local, en el Decreto núm. 238, del 17 de abril de 1978, se aprobó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos

estatales registrados ante la Dirección de Gobernación al Partido Acción Nacional (PAN), al PRI, al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y al Partido Popular Socialista (PPS).

Electoral del Estado de México (LOPPEEM) y en su artículo 4 quedó normada la composición del Poder Legislativo con 28 diputados de mayoría relativa y uninominal y hasta nueve diputados de minoría. La siguiente Legislatura aprobó el Decreto núm. 347, del 1 de abril de 1981, en el que quedó normada la posibilidad de celebrar convenios de coalición entre dos o más partidos políticos para elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos (art. 44). Y en el Decreto núm. 10, del 8 de octubre de 1981, se aprobó la posibilidad de fusión de partidos políticos estatales para formar uno nuevo.

Sobre la transición a la democracia en el Estado de México, Carlos Martínez Assad (1985, pp. 17-19) identifica como antecedente clave de dicho proceso las elecciones de 1981 marcadas por dos hechos. Uno fue que por primera vez la élite política dominante manifestó conflictos que se expresaron como una lucha por las candidaturas entre el Valle de México y el Valle de Toluca y esto significaba una rebelión interna en el partido gobernante, dominado por el Grupo Atlacomulco.¹⁶

¹⁶ Grupo político hegemónico en el Estado de México, cuyo origen se remonta a 1942 con la llegada de Isidro Fabela a la gubernatura de la entidad. A partir de ese momento se sustituye a los caudillos que, como herederos de la Revolución mexicana, controlaban el gobierno local con métodos caciquiles. Desde Fabela, el Grupo Atlacomulco permanece en la gubernatura y ha incursionado en el gobierno federal, logrando la Presidencia de la República con Adolfo López Mateos, por lo que en diversas ocasiones buscaron nuevamente llegar al más alto cargo del país, propósito logrado en 2012.

Otro fue la reforma electoral de 1981 y, como resultado, la modificación en la representación política desde los municipios y después en el Congreso.

Con lo anterior se inició un proceso en el que los partidos de oposición fueron obteniendo registro e incrementaron su participación tanto en la Comisión Federal Electoral como en la Comisión Estatal Electoral; de tal manera que, después de 1982, el PRI tuvo que empezar a formar alianzas para volver a tener mayoría en estos órganos.

Las reformas aprobadas a nivel nacional de 1982 a 1992 permitieron la configuración de un sistema presidencialista moderado y plural. Uno de sus rasgos, los gobiernos divididos, fue la expresión de la complejidad que adquirió la transición a la democracia. Este proceso culminaría con la alternancia en la presidencia de la república en 2000.

La reforma constitucional de 1990 (art. 41) fue la base para la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) como el órgano dotado de la personalidad jurídica y patrimonio propio para organizar las elecciones federales. Derivado de lo anterior, el 15 de agosto de ese mismo año se promulgó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) que es la ley reglamentaria del artículo 41 constitucional. A nivel local, el 19 de junio de ese año, mediante el Decreto núm. 126 quedó establecido un sistema de medios de impugnación de los procesos electorales y un tribunal de carácter autónomo con jurisdicción en materia con-

tencioso-electoral, cuyas sesiones deliberativas tendrían carácter público.

En 1993 se puso fin al esquema que dejaba en la Cámara de Diputados la calificación de la elección de diputados. Se estableció un sistema de calificación en dos etapas: la primera de tipo administrativo, en el Consejo General del IFE y en los consejos locales respectivos, y la segunda de tipo jurisdiccional, en el Tribunal Federal Electoral (Trife), instituido por esta reforma como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. En el Estado de México se realizaron reformas a la LOPPEEM.

Las reformas en las entidades deben hacerse adecuando sus disposiciones a las de la Constitución federal, que es la ley superior. En ese sentido se orientó la iniciativa de decreto de reforma integral a la Constitución local que en 1995 presentó el gobernador Emilio Chuayffet a la Legislatura local, reforma que de manera destacada estableció la desaparición de la Comisión Estatal Electoral, para crear en su lugar al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), como organismo autónomo responsable de organizar y vigilar los procesos electorales. Además se promovió la concurrencia de las elecciones de diputados locales y la de ayuntamientos con las elecciones federales; se incrementó el número de integrantes de la Legislatura a 75 (45 de mayoría y 30 de representación proporcional); y se consignó el órgano de la Legislatura denominado Gran Comisión.

El 2 de marzo de 1996 se aprobó el Código Electoral del Estado de México (CEEM), que condensó las

reformas en materia electoral hechas hasta entonces relativas a derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; organización, función, derechos y obligaciones de los partidos políticos; fines, integración, organización, funciones y patrimonio del IEEM; proceso electoral, Tribunal Electoral y lo contencioso electoral. Además se reglamentó lo relacionado con medios de comunicación, coaliciones y fusiones electorales. Posterior a la aprobación del Código, se eligió al primer Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y a los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

En 1998 nuevamente se realizaron reformas a la Constitución Política del estado y al Código Electoral y se eligió al segundo Consejo General del IEEM.

Esos 37 años que abarca esta segunda etapa de estudio corresponden a dos transiciones: la temporal y la política. Ambas fueron el contexto que permitió a la mujer el incremento de su participación en el Congreso local. Sin embargo, debe aclararse que, como producto de las reformas mencionadas, el número de integrantes en la Cámara local se modificó en diversas ocasiones. De hecho en 1975, año de inicio de esta etapa, el número de distritos aumentó de 15 a 22 y con la asignación de diputados de partido el número total llegó a 24. Sucesivas reformas fueron elevando el número hasta llegar a 75.¹⁷

¹⁷ En 1996, la LIII Legislatura fue la primera en tener 75 integrantes.

Esta etapa comprendió 12 legislaturas y en todas ellas hubo mujeres integrantes. Aunque las legislaturas L y LVI fueron las que alcanzaron mayor número de diputadas, en otras disminuyó su presencia, por lo que, durante los 37 años de estudio, el promedio de mujeres integrantes fue de 11.98 %.

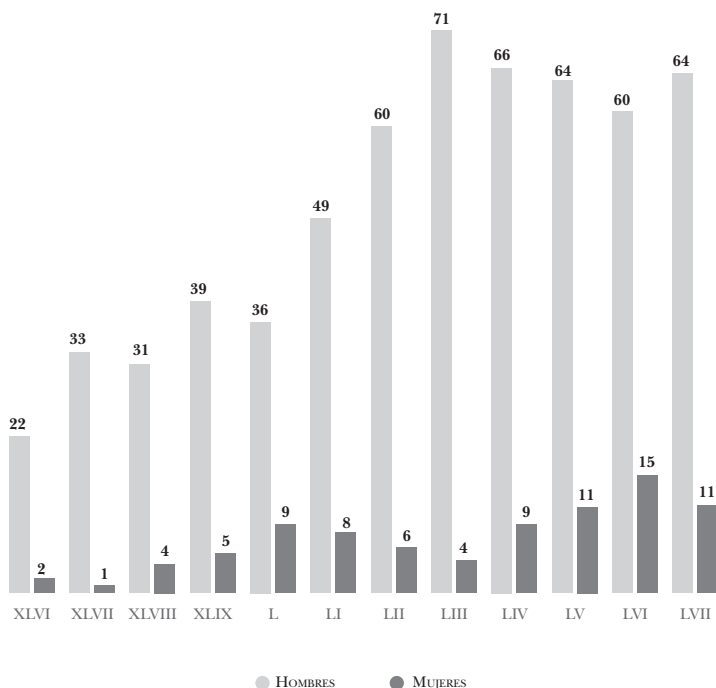
Para ilustrar la representación del Congreso local en cuanto a género, basta destacar que el total de diputados durante esta etapa fue de 594, lo que representó 87.48 %; mientras que el número de diputadas fue de 85, que correspondió a 12.52 %. Como puede verse en el cuadro 3 y en la gráfica 2, las legislaturas L y LVI fueron las que registraron mayor representatividad de diputadas, aunque otras la disminuyeron, es el caso de la XLVII Legislatura.

Cuadro 3. Diputados y diputadas del Congreso del Estado de México, 1975-2012

Legislatura	Periodo	Hombres	%	Mujeres	%
XLVI	1975-1978	22	91.67	2	8.33
XLVII	1978-1981	33	97.06	1	2.94
XLVIII	1981-1984	31	88.57	4	11.43
XLIX	1984-1987	39	88.64	5	11.36
L	1987-1990	36	80.00	9	20.00
LI	1990-1993	49	85.96	8	14.04
LII	1993-1996	60	90.91	6	9.09
LIII	1996-2000	71	94.67	4	5.33
LIV	2000-2003	66	88.00	9	12.00
LV	2003-2006	64	85.33	11	14.67
LVI	2006-2009	60	80.00	15	20.00
LVII	2009-2012	64	85.33	11	14.67

Fuente. Elaboración de las autoras, respaldada con la información de las actas de las legislaturas de 1975 a 2012.

Gráfica 2. Integrantes del Congreso del Estado de México, por género, de 1975 a 2012



Fuente. Elaboración de las autoras, respaldada con la información de las actas de las legislaturas de 1975 a 2012, resguardadas en el Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Entre las 12 legislaturas estudiadas en esta segunda etapa pueden destacarse cinco, de cuyo análisis hemos formado los dos grupos siguientes: en uno la LIII y la LIV y en otro la L, la LV y la LVI.

Las legislaturas LIII y LIV destacan por su importancia política en el tránsito de un sistema autoritario unipartidista hacia uno pluripartidista.

En la LIII el PRI perdió la mayoría absoluta en el Congreso local al haber obtenido solo 30 de los 75 diputados. Lo anterior posibilitó condiciones para aplicar la representación pluripartidista en los órganos de dirección, que incluyó que por primera vez la Gran Comisión fuera presidida por un representante de un partido opositor, en este caso del PAN, durante el último periodo ordinario de sesiones. Por lo tanto, la Cámara local expresó la pluralidad de la sociedad mexiquense a través de la integración de los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios reconocidos por la Legislatura.

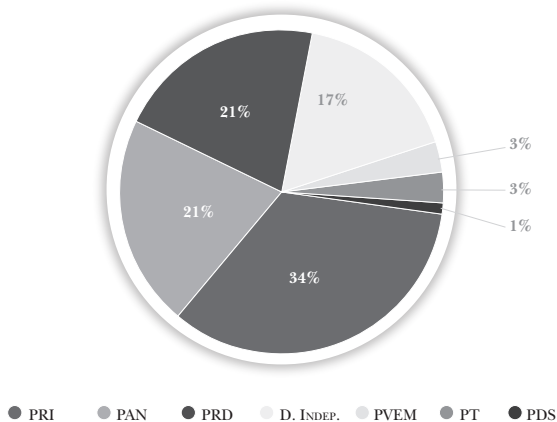
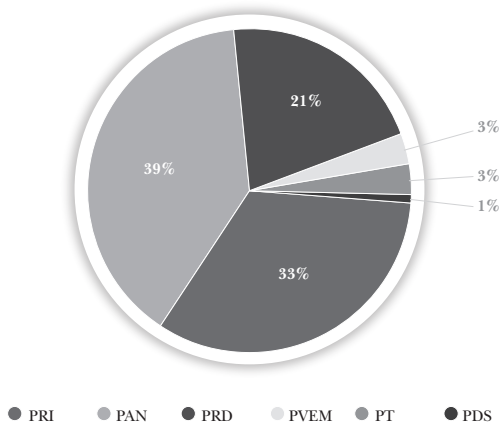
La LIV es importante porque el PRI perdió la mayoría relativa al contar solo con 25 diputados (18 de mayoría relativa y, al ser la segunda fuerza, por primera vez tuvo siete diputados de representación proporcional) frente a 29 diputados del PAN, que en ese momento se convirtió en la primera fuerza política de la entidad. A partir de esta Legislatura, la presidencia de la Gran Comisión fue rotativa por periodos de un año, que fueron ocupados por las tres principales fuerzas: PRI, PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Esto fue posible por la participación ciudadana en las urnas, cuyo voto determinó, tanto en la LIII como en la LIV Legislatura, el equilibrio de fuerzas entre las opciones políticas actuantes en el Congreso.

Es importante aclarar que a los cinco meses de iniciada la LIV Legislatura, 13 diputados del PAN renunciaron a dicho partido y formaron un grupo independiente.¹⁸ Con lo anterior, las expectativas políticas para avanzar en el proceso de democratización se redujeron.

En la gráfica 3 se puede apreciar este cambio porcentual en la representación que tuvieron los dos partidos mencionados, antes y después de la integración del grupo de diputados independientes.

¹⁸ Con ello nuevamente el PRI se convirtió en la primera fuerza del Congreso. La presidencia de la Gran Comisión en ese momento la ejercía el PRI con el diputado Isidro Pastor Medrano.

Gráfica 3. Evolución de la LIV Legislatura en septiembre de 2003 y a partir de enero de 2004



Fuente. Jaime Merlos, 2007.

Las otras tres legislaturas revisten importancia por el posicionamiento que las mujeres lograron. Es el caso de la L que registró el mayor porcentaje de diputadas (20 por ciento), así como la LV, en la que por vez primera una mujer, la diputada Martha Hilda González Calderón, pudo presidir la Gran Comisión al sustituir en dicho órgano al diputado Enrique Peña Nieto, quien solicitó licencia para contender por la gubernatura del Estado de México. Sin embargo, el tiempo de ejercicio para la diputada González Calderón fue breve. Finalmente, en la LVI Legislatura, además de que las diputadas tuvieron también 20 % de representación, nuevamente una mujer presidió la Junta de Coordinación Política.¹⁹

En esta etapa, la participación política de la mujer fue notoria en diputaciones tanto de mayoría relativa (uninominal de distrito) como de representación proporcional. Sin embargo, en cuanto a mayoría relativa hubo 13 distritos que nunca tuvieron mujeres como diputadas locales propietarias: Tlalnepantla, Tejupilco, Tianguistenco, Ixtlahuaca, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán de Romero Rubio, Ixtapan de la Sal, Otumba, Ixtapaluca, Huixquilucan, Villa del Carbón, Nicolás Romero y Coacalco. Otros 11 distritos solo han tenido una diputada de mayoría relativa durante las 12 legislaturas: Sultepec, Jilotepec, Texcoco, Temoaya, Lerma,

¹⁹ Es el caso de la diputada Selma Noemí Montenegro Andrade, quien en su carácter de coordinadora del PAN formó parte de la Junta de Coordinación Política y fue presidenta de la misma.

Chalco, La Paz, Zinacantepec, Cuautitlán Izcalli, Santo Tomás de los Plátanos²⁰ y Atlacomulco. En contraste el distrito de El Oro estuvo representado por mujeres diputadas en cuatro de estas legislaturas.²¹

Por otra parte, las reformas políticas que incorporaron la representación proporcional, primero en las figuras de diputados de partido, después en la de primera minoría y diputados de lista, además de permitir la representación pluripartidista en el Congreso, representaron otra vía para que aumentaran los espacios de participación para las mujeres en el Congreso, disputando también esas candidaturas.

Así, de la XLVI a la LIII Legislatura, excepto la XLVII, algunas mujeres lograron ser diputadas por el PAN, el PARM, el PRD, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Este último a partir de la LIV Legislatura participó en alianza con el PRI y varios de sus espacios fueron designados para registrar bajo sus siglas a candidatos de filiación priista.

De la LIV a la LVII aumentó la representación de la mujer en los espacios de representación proporcional, la vía fueron los partidos mencionados anteriormente

²⁰ En la Legislatura XLVI, Graciela Santana Benhumea fue diputada por el Distrito de Santo Tomás de los Plátanos porque era suplente y entró en sustitución del diputado propietario.

²¹ El Oro fue un distrito que contribuyó a resolver problemas políticos al postular para diputadas a mujeres que no eran originarias de ese distrito. Laura Pavón Jaramillo fue diputada por este distrito en la LVI Legislatura.

más el Partido Democracia Social (PDS) y el Partido Nueva Alianza (PNA). El PRI solo tuvo una diputada de representación proporcional durante esta etapa estudiada (en la LIV Legislatura).

El cuadro 4 contiene la relación de diputadas del Congreso del Estado de México de 1975 a 2012, así como la vía por la que llegaron al Congreso (diputadas de partido o de representación proporcional) y el partido político que las postuló. Las de mayoría relativa hasta 1997 todas fueron del PRI. A partir de entonces también mujeres de otros partidos lograron diputaciones de mayoría relativa.

Cuadro 4.

Legislatura	Periodo	Diputada propietaria	Mayoría relativa Distrito	Diputadas de partido* /representación proporcional (RP)
XLVI	5 de septiembre de 1975-4 de septiembre de 1978	Laura Hermelinda Pavón Jaramillo María Soledad Avila González	El Oro	PAN*
XLVII	5 de septiembre de 1978-4 de septiembre de 1981	Dolores Aguilar Sánchez	Toluca	
XLVIII	5 de septiembre de 1981-4 de diciembre de 1984	Mercedes González Vda. de Acosta Marcela González Salas Petriccioli María del Carmen Arzate Torres Lilia A. Delgado Arnaiz	El Oro Ecatepec	PAN* PARM*
XLIX	5 de diciembre de 1984-4 de diciembre de 1987	Irma Fernández y Reus de F. María Trinidad Salinas de Real Martha Trinidad López Rodríguez Juana Elena Reyes Rodríguez de Campos Juana Reyes Hernández	Naucalpan El Oro Tenango del Valle Texcoco	RP (PST)
L	5 de diciembre de 1987-4 de diciembre de 1990	Olga Delgado Peña Ma. Elena Prado Mercado Ma. de Jesús González Melo Estela Cásares Martín del Campo	Temoaya Valle de Bravo Jilotepec Naucalpan	

Legislatura	Periodo	Diputada propietaria	Mayoría relativa Distrito	Diputadas de partido* /representación proporcional (RP)
LI	5 de diciembre de 1990-4 de diciembre de 1993	Elia Elizabeth Barrera de Macías	Naucaipan La Paz	RP (PAN) RP (PARM)
		Ma. Elena Arrieta Pérez		
		Edelmira Gutiérrez Ríos		
		Ma. de los Angeles Segura Rodríguez		
LII	5 de diciembre de 1993-4 de diciembre de 1996	María Elisa Garzón Franco	Nezahualcōyotl Tenancingo La Paz Tenango del Valle Sultepec Naucaipan	RP (PAN) RP (PRD)
		Elena V. Gómez Issa		
		Irene Maricela Cerón Néquiz		
		Cecilia Eulalia López Rodríguez		
		Luz Ma. Gloria Martínez Orta Flores		
		María Eugenia Presbítero González		
Raquel Díaz Gordillo				
Cristina Gómez Tovar				
LIII	5 de diciembre de 1996-4 de septiembre de 2000	Silvia Mondragón Fiesco	Metepec Chalco La Paz	RP (PAN)
		Martha Patricia Rivera Pérez		
		María de la Luz Velázquez Jiménez		
		María del Carmen Corral Romero		
LIII	5 de diciembre de 1996-4 de septiembre de 2000	Donalda Cardoso Bruno	Santo Tomás de los Plátanos Lerma Tenancingo	RP (PVEM)
		Norma Patricia García Flores		
		Elena V. Gómez Issa		
		Natalia Escudero Barrera		

Legislatura	Periodo	Diputada propietaria	Mayoría relativa Distrito	Diputadas de partido* /representación proporcional (RP)
LIV	5 de septiembre de 2000-4 de septiembre de 2003	Juana Bonilla Jaime María Isabel Maya Pineda Selma Noemí Montenegro Andrade Angélica Moya Marín María Teresa Rosalía Reyes Ordóñez Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera María Guadalupe Rosas Hernández Rosa Lidia Jurado Arce María Rosalba Raquel Ruenes Gómez	Nezahualcóyod Ecatepec Metepac Naucalpan Amecameca	RP (PRD) RP (PAN) RP (PRI) RP (PDS)
LV	5 de septiembre de 2003-4 de septiembre de 2006	Martha Hilda González Calderón María Mercedes Colín Guadarrama María del Carmen Corral Romero Leticia Zepeda Martínez María Elena Lourdes Chávez Palacios Bertha María del Carmen García Ramírez Porfiria Huazo Cedillo Maribel Luisa Alba Olvera Julieta Graciela Flores Medina Elena García Martínez María Cristina Moctezuma Lule	Toluca Valle de Bravo	RP (PAN) RP (PAN) RP (PAN) RP (PAN) RP (PRD) RP (PRD) RP (PRD) RP (PRD) RP (PVEM)
LVI	5 de septiembre de 2006-4 de septiembre de 2009	Tania Rellstab Carreto Guillermina Cacicque Vences Patricia Flores Fuentes Martha Angélica Bernardino Rojas	Tenancingo Valle de Bravo Atizapán Nezahualcóyod	

Legislatura	Periodo	Diputada propietaria	Mayoría relativa Distrito	Diputadas de partido* /representación proporcional (RP)
		Juana Bonilla Jaime Otilia María Azucena Olivares Villagómez Ana Lilia Herrera Anzaldo María de Los Remedios Herminia Cerón Karla Leticia Fiesco García Blanca Esthela Gómez Carmona María Elena Pérez de Tejada Romero Selma Noemí Montenegro Andrade Martha Eugenia Guerrero Aguilar Carla Bianca Grieger Escudero Caritina Sáenz Vargas	Nezahualcóyotl Naucaipan Metepec Ecatepec Cuautitlán Izcalli Zinacantepec	RP (PAN) RP (PAN) RP (PAN) RP (PVEM) RP (PVEM)
LVII	5 de septiembre de 2009-4 de septiembre de 2012	Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza María José Alcalá Izguerra Flora Martha Angón Paz Cristina Ruiz Sandoval Karina Labastida Sotelo Gabriela Gamboa Sánchez María Guadalupe Mondragón González Jael Mónica Fragozo Maldonado María Angélica Linarte Ballesteros Lucila Garfias Gutiérrez Yolizti Ramírez Trujillo	Atizapán de Zaragoza Nezahualcóyotl Nezahualcóyotl Naucaipan	RP (PAN) RP (PAN) RP (PAN) RP (PAN) RP (PRD) RP (PNA) RP (PNA)

Fuente. Arana Pozos, 2002; IEEM, 2012.

EL DESEMPEÑO PARLAMENTARIO DE LAS DIPUTADAS DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2006-2009

Para estudiar la participación de las diputadas en el Congreso local, hemos realizado el estudio de una legislatura: la LVI. Lo anterior nos permitirá apreciar con mayor claridad los avances y limitaciones que han tenido las diputadas para realizar su trabajo político.

La LVI Legislatura del Estado de México se integró con diputados provenientes de seis partidos políticos:

- PAN: 20 diputados (nueve de mayoría relativa [MR], 11 de RP).
- PRI: 21 diputados (19 de MR y dos de RP).
- PRD: 20 diputados (16 de MR y cuatro de RP).
- Partido del Trabajo (PT): cuatro diputados (uno de MR y tres de RP).
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM): siete diputados (todos de RP).
- Partido Convergencia (C): tres diputados (todos de RP).

Por el número de diputados, se puede apreciar que tres partidos obtuvieron casi el mismo número de integrantes, lo que los convirtió en las principales fuerzas políticas de un Congreso dividido casi en tres tercios. El primer reto fue buscar consensos para su organización interna nombrando a los diputados que integrarían los órganos de gobierno, las comisiones y los comités²² que trabajarían durante esa Legislatura, cuyo funcionamiento y atribuciones están regulados en la Loplem. La caracterización de estos órganos ya se ha abordado en el segundo apartado.

Los acuerdos de la LVI Legislatura permitieron que la Junta de Coordinación Política quedará integrada de la siguiente manera: presidente, Dip. Higinio Martínez Miranda (PRD); secretario, Dip. Eruviel Ávila Villegas (PRI); vocales, Dip. Francisco Garate Chapa,²³ Dip. Alejandro Agundes Arias (PVEM), Dip. Sergio Velarde González (PT) y Dip. Máximo García Fabregat (C).

La LVI Legislatura del Estado de México determinó primero qué comisiones tendría a partir de las necesidades que vislumbraba para realizar su trabajo legislativo, por lo que el número de comisiones fue de 30. Las diputadas de esta Legislatura participaron en 25 de ellas y en dos comités permanentes de los tres existentes: Administración; Estudios Legislativos y Comunicación Social.

²² Artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México (Loplem).

²³ Quien será sustituido por Juan Carlos Núñez Armas y este por Selma Noemí Montenegro.

Cuadro 5. Comisiones legislativas de la LVI Legislatura del Estado de México

Comisión	
1. Gobernación y Puntos Constitucionales	17. Asuntos Electorales
2. Legislación y Administración Municipal	18. Patrimonio Estatal y Municipal
3. Procuración y Administración de Justicia	19. Desarrollo Turístico y Artesanal
4. Planeación y Gasto Público	20. Asuntos Metropolitanos
5. Finanzas Públicas	21. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización
6. Trabajo Previsión y Seguridad Social	22. Asuntos Indígenas
7. Educación Cultura, Ciencia y Tecnología	23. Protección Civil
8. Desarrollo Urbano	24. Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
9. Planificación Demográfica	25. Desarrollo Social
10. Desarrollo Agropecuario y Forestal	26. De Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios
11. Protección Ambiental	27. Equidad y Género
12. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	28. Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios
13. Comunicaciones y Transportes	29. De la Juventud y el Deporte
14. Derechos Humanos	30. Recursos Acuíferos
15. Salud, Asistencia y Bienestar Social	
16. Seguridad Pública y Tránsito	

Fuente. Elaboración de las autoras, basada en la *Gaceta del Gobierno. Periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México* (1975-2012).

La distribución de las comisiones entre las diferentes fuerzas políticas y su integración también expresó el peso significativo de los tres partidos con mayor número de diputados.

De acuerdo con la Constitución y con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, de las atribuciones que tienen los diputados se desprenden dos fundamentales: legislar y fiscalizar:

La principal atribución que tienen los diputados es legislar. Esta es propia de la naturaleza jurídica del cargo para el que fueron electos como integrantes del Poder Legislativo y se refiere al proceso de elaboración, introducción, discusión y decreto de leyes.

El desempeño de esta atribución requiere que los diputados dominen el proceso legislativo y que tengan la suficiente capacidad y conocimiento para darle sustento a sus iniciativas, para exponer las virtudes de ellas tanto en las comisiones como en asamblea plenaria legislativa. También requieren de capacidad de conciliación ante conflictos y acumular apoyo de legisladores de otros partidos políticos. Lo importante es que las iniciativas presentadas sean aprobadas.

El trabajo legislativo se desarrolla principalmente en las comisiones y los comités permanentes de la Legislatura, porque estos agilizan el proceso legislativo (al reducir el estudio y análisis de la iniciativa o el asunto tratado a un grupo reducido de legisladores).

Por desgracia, en el Estado de México el sistema de comisiones no ha evolucionado de una manera tal que

represente un verdadero soporte para el trabajo legislativo, entre otros factores porque no existe un equipo profesional permanente de asesores que funjan como órganos especializados de asesoría para el Congreso en sí, independientemente que las Legislaturas se renueven. Este equipo ya existe en el Congreso de la Unión (Jaime, 2006, pp. 99-102).

Cuadro 6. Participación de las diputadas de la LVI Legislatura del Estado de México en las comisiones legislativas, 2006-2009

Diputada	Partido	Comisión legislativa	Cargo
1. Guillermina Casique Vences	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social • Legislación y Administración Municipal • Desarrollo Agropecuario y Forestal • Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 	Presidenta Prosecretaria Miembro Miembro
2. Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología • Salud, Asistencia y Bienestar Social • Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad • Equidad y Género 	Prosecretaria Prosecretaria Secretaria Miembro
3. Caritina Sáenz Vargas	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano • Protección Civil • Equidad y Género 	Secretaria Miembro Miembro
4. Otilia María Azucena Olivares Villagómez	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Salud, Asistencia y Bienestar Social • Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios • De Recurso Acuiferos 	Presidenta Miembro Miembro Miembro

Diputada	Partido	Comisión legislativa	Cargo
5. Ana Lilia Herrera Anzaldo	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Electorales • Patrimonio Estatal y Municipal • Asuntos Metropolitanos • Desarrollo Social 	Presidenta Miembro Miembro Miembro
6. Tanya Rellstab Carreto	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad y Género • Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad • Desarrollo Social • De la Juventud y el Deporte 	Presidenta Miembro Miembro Miembro
7. Selma Noemí Montenegro Andrade	PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología • Planificación Demográfica • Salud, Asistencia y Bienestar Social • Desarrollo Turístico y Artesanal 	Presidenta Miembro Miembro Miembro
8. Martha Eugenia Guerrero Aguilar	PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero • Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología • Equidad y Género • De la Juventud y el Deporte 	Presidenta Miembro Miembro Miembro
9. Patricia Flores Fuentes	PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Turístico y Artesanal • De la Juventud y el Deporte • Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad • Equidad y Género 	Secretaria Prosecretaria Miembro Miembro

Diputada	Partido	Comisión legislativa	Cargo
10. María Elena Pérez de Tejada Romero	PAN	• Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	Prosecretaria
		• Desarrollo Social	Secretaria
		• Equidad y Género	Secretaria
		• Procuración y Administración de Justicia	Miembro
11. Karla Leticia Fiesco García	PAN	• Procuración y Administración de Justicia	Miembro
		• Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	Miembro
		• Trabajo, Previsión y Seguridad Social	Miembro
		• De la Juventud y el Deporte	Miembro
12. Martha Angélica Bernardino Rojas	PRD	• Planeación y Gasto Público	Secretaria
		• Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización	Prosecretaria
		• Equidad y Género	Miembro
13. Juana Bonilla Jaime	PRD	• Procuración y Administración de Justicia	Prosecretaria
		• Asuntos Electorales	Prosecretaria
		• Finanzas Públicas	Miembro
		• Planificación Demográfica	Miembro
14. María de los Remedios Herminia Cerón Cruz	PRD	• Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social	Presidenta
		• Equidad y Género	Prosecretaria
		• Desarrollo Social	Miembro

Diputada	Partido	Comisión legislativa	Cargo
15. Carla Bianca Grieger Escudero	PVEM	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Ambiental • Derechos Humanos • Desarrollo Agropecuario y Forestal • Equidad y Género 	Presidenta Prosecretaría Miembro Miembro

Fuente. Elaboración de las autoras, basada en la *Gaceta del Gobierno. Periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México* (1975-2012).

Como se puede apreciar, las diputadas de la LVI Legislatura presidieron ocho de las 30 Comisiones y participaron como prosecretarias en nueve y como integrantes en la mayoría de ellas. Sin embargo, hubo comisiones de gran importancia como la de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Seguridad Pública y Tránsito que no tuvieron mujeres como integrantes. Respecto a los comités permanentes, uno de los más importantes es el de Administración, porque le corresponde administrar todos los recursos económicos y humanos del Congreso. En ese Comité no se incorporó a ninguna diputada.

Cuadro 7. Participación de las diputadas de la LVI Legislatura del Estado de México en los comités permanentes, 2006-2009

Diputada	Partido	Comité permanente	Cargo
Karla Leticia Fiesco García	PAN	De Estudios Legislativos	Presidenta
Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	De Estudios Legislativos	Prosecretaria
Patricia Flores Fuentes	PAN	De Comunicación Social	Prosecretaria
Caritina Sáenz Vargas	PRI	De Comunicación Social	Miembro
Carla Bianca Grieger Escudero	PVEM	De Comunicación Social	Miembro

Fuente. Elaboración de las autoras, basada en la *Gaceta del Gobierno. Periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México* (1975-2012).

La principal atribución que tiene el Legislativo como ente fiscalizador es monitorear y evaluar la actividad del Ejecutivo; y, de acuerdo con la teoría de la división de poderes, le corresponde ejercerla al Congreso para hacer contrapeso al Ejecutivo, garantizando el equilibrio de poderes y evitando tentaciones autoritarias. Esto se traduce en ejercer la supervisión efectiva sobre los aspectos de que debe dar cuenta el Ejecutivo, tales como el ejercicio de gobierno y la aplicación del gasto público. También incluye el proceso mediante el cual la Legislatura y el Ejecutivo trabajan conjuntamente para asegurarse de que las leyes operen tal y como fueron diseñadas; esta supervisión ocurre después de la aprobación de una ley, que requiere la vigilancia de las actividades ejecutivas respecto a la eficiencia, la probidad y la fidelidad.

Esta función la ejerce el Legislativo tanto en comisiones como en asamblea plenaria, al revisar tanto la propuesta de paquete fiscal (presupuestos de ingresos y de egresos para cada año fiscal) como el informe del ejercicio presupuestario aplicado y el informe anual de actividades que presenta el Ejecutivo del estado. En este aspecto, nuevamente se resiente la inexistencia del servicio asesor profesional de carrera, experto para garantizar que el ejercicio de rendición de cuentas trascienda al mero acto protocolario de entregar el informe y de ocasionales encuentros con los titulares de las diferentes áreas del gobierno estatal.

Sin embargo, con una mirada retrospectiva respecto al trabajo legislativo, podemos afirmar que se han logrado avances. En el cuadro 8 se muestra que se han logrado ampliar los espacios para la participación de las parlamentarias, también se ilustra el avance académico que caracteriza el perfil profesional de las mismas y la trayectoria que han tenido en cuanto al ejercicio de diversos cargos públicos.

Cuadro 8. Perfil profesional y trayectoria política de las diputadas de la LXVI Legislatura

Diputada	Partido	Perfil profesional	Participación en LXVI Legislatura	Trayectoria política
1. Guillermina Casique Vences	PRI	Enfermera	Secretaria de la mesa directiva del tercer mes en el cuarto periodo ordinario de sesiones, 2008	Presidenta municipal de Amatepec Diputada federal en la LXI Legislatura, 2009-2012
2. Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	Licenciada en Educación Primaria	Secretaria de la mesa directiva del primer periodo ordinario de sesiones, octubre de 2006 Miembro de la Diputación Permanente durante su segundo periodo de receso, agosto de 2007 Secretaria de la mesa directiva para el segundo periodo extraordinario de sesiones, septiembre de 2008	Regidora del municipio de Almoloya de Juárez, 2000-2003 Diputada federal en la LIX Legislatura, 2003-2006 Presidenta municipal de Almoloya de Juárez, 2009-2012

Diputada	Partido	Perfil profesional	Participación en LVI Legislatura	Trayectoria política
3. Caritina Sáenz Vargas	PRI	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública		Diputada federal en la LXI Legislatura, 2009-2012 (PVEM) Directora general del Sistema DIF estatal, 2013-2014
4. Otilia María Azucena Olivares Villagómez	PRI	Licenciada en Derecho	Vicepresidenta de la mesa directiva, mayo 2007 Miembro del Consejo de Premiación de la Presca "Estado de México", julio de 2007	Regidora del municipio de Naucalpan, 1970-1972 Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, 2005 Presidenta municipal de Naucalpan, 2009-2012
5. Ana Lilia Herrera Anzaldo	PRI	Licenciada en Ciencias de la Comunicación		Presidenta municipal de Metepec, 2009-2012 Senadora de la república, 2012-2018

Diputada	Partido	Perfil profesional	Participación en LVI Legislatura	Trayectoria política
6. Tanya Rellstab Carreto	PRI	Licenciada en Administración Maestra en Administración Pública	Vicepresidenta de la mesa directiva durante el primer mes del quinto periodo ordinario de sesiones, 2008	Presidenta municipal de Tenancingo, 2009-2012
7. Selma Noemí Montenegro Andrade	PAN	Médico Veterinario Zootecnista (Licenciatura)	Integrante del Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México"	Diputada local de la LIV Legislatura, 2000-2003
8. Martha Eugenia Guerrero Aguilar	PAN	Carrera técnica	Secretaria de la mesa directiva en el primer periodo ordinario de sesiones, diciembre de 2007 Secretaria de la mesa directiva del séptimo periodo ordinario de sesiones, 2009	Regidora del municipio de Toluca, 2003-2006 Delegada en el Estado de México del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), 2013
9. Patricia Flores Fuentes	PAN	Licenciada en Ciencias de la Comunicación	Vicepresidenta de la mesa directiva durante el segundo periodo extraordinario, septiembre de 2008	Diputada federal en la LIX Legislatura, 2003-2006
10. María Elena Pérez de Tejada Romero	PAN	Licenciada en Contaduría Pública		Diputada federal en la LXI Legislatura, 2009-2012

Diputada	Partido	Perfil profesional	Participación en LVI Legislatura	Trayectoria política
11. Karla Leticia Fiesco García	PAN	Licenciada en Derecho	Secretaria de la Legislatura durante el primer mes del tercer periodo extraordinario de sesiones, enero de 2009	Regidora del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2003-2006
12. Martha Angélica Bernardino Rojas	PRD	Licenciada en Psicología	Vicepresidenta de la Diputación permanente en el tercer periodo de receso, enero-febrero de 2008	Síndico del municipio de Nezahualcóyotl, 1997-2000 Diputada federal en la LVIII Legislatura, 2000-2003 Tesorera municipal de Nezahualcóyotl, 2003-2005 Diputada federal en la LXI Legislatura, 2009-2012
13. Juana Bonilla Jaime	PRD	Carrera técnica	Presidenta de la mesa directiva en el séptimo periodo ordinario de sesiones, 2009	Tesorera del municipio de Temamatla, 1988-1990 Diputada local LV Legislatura, 2000-2003 Diputada federal en la LXII Legislatura federal, 2012-2015

Diputada	Partido	Perfil profesional	Participación en LVI Legislatura	Trayectoria política
14. María de los Remedios Herminia Cerón Cruz	PRD	Dirigente Social	Secretaria de la mesa directiva en el primer periodo ordinario de sesiones, octubre 2006 Secretaria de la Legislatura en el primer mes del tercer periodo extraordinario de sesiones, enero de 2006 Secretaria de la mesa directiva del tercer periodo ordinario de sesiones, diciembre de 2007 Secretaria de la mesa directiva de sesiones, julio-agosto de 2008 Secretaria de la mesa directiva del séptimo periodo ordinario de sesiones, agosto de 2009	*Falleció durante su ejercicio como diputada Regidora en el municipio de Huixquilucan, 2003-2006 Directora del Sistema de Información y Seguridad Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) Gerente de Cultura del Agua en la Conagua, 2014
15. Carla Bianca Grieger Escudero	PVEM	Licenciada en Relaciones Internacionales		

Fuente. Elaboración de las autoras, basada en la *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (1975-2012)*; *Diario de los Debates. Órgano Oficial de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1985-2012)*.

CONCLUSIONES

La lucha por participar en la vida pública ha sido una acción constante y permanente de las mujeres en el mundo en general y en el Estado de México en particular. Lo que ha permitido, aunque en forma limitada, su participación en la política y fundamentalmente en el Poder Legislativo.

Se han observado avances en su derecho a votar, participando cada vez más en todos los comicios electorales. Sin embargo, su presencia en los espacios de poder como candidatas a diputadas sigue siendo una aspiración (utopía).

Legalmente se han reconocido sus derechos, pero no su ejercicio pleno, porque estamos todavía distantes de lograr por lo menos 30 por ciento de la representación política en los cuerpos legislativos como se vio en el trabajo.

Han pasado 61 años desde que en el Estado de México la mujer logró conquistar el primer espacio en el Congreso local, sin embargo, no se han logrado la equidad ni la igualdad de género. Durante el periodo

estudiado, de 775 legisladores, 685 (88.39 %) fueron hombres y solamente fueron 90 mujeres (11.61 %).

Respecto al perfil profesional podemos afirmar que durante todo el periodo estudiado predominan las legisladoras profesionistas de clase media. Lo que se tradujo en un factor favorable para el desempeño de su trabajo legislativo.

Los obstáculos que intervienen para dificultar el acceso de las mujeres al Congreso son múltiples, concluimos señalando algunos:

Uno de ellos se relaciona con la normatividad interna de los partidos políticos para garantizar a las mujeres la integración en las candidaturas, porque en esta los derechos de las militantes siguen siendo relegados. La cultura machista predomina en todos los partidos políticos, de tal manera que sigue siendo un rasgo predominante que los espacios de las mujeres se definan buscando burlar las reglamentaciones internas de dichos institutos. Los recursos son diversos, desde el registro formal de candidaturas, apeándose a los requisitos legales y el posterior cambio de mujeres por hombres faltando pocos días para la jornada electoral, hasta el caso de que a las mujeres candidatas se les incluyan suplentes de género masculino para buscar su sustitución después de la jornada electoral, especialmente en el tipo de candidaturas plurinominales que han resultado ganadoras. Existen partidos políticos que en toda su participación electoral en el Estado de México jamás han tenido mujeres diputadas.

La participación de las diputadas en los órganos de gobierno se incrementó conforme fue aumentando el número de ellas, porque al aumentar en número creció también su fuerza política y su capacidad de negociación al interior de cada grupo parlamentario y en el conjunto de cada legislatura. Sin embargo, en el principal órgano de gobierno, durante todo el periodo de estudio, solo dos mujeres diputadas lo pudieron presidir, aunque originalmente no fueron elegidas para ello cumplieron con este cargo al sustituir a los diputados titulares de dicho órgano. La participación de estas diputadas permitió vencer la creencia de que solo los hombres tienen la capacidad de asumir este puesto.

Cada día el papel que desempeñan las diputadas dentro de las comisiones y comités se vuelve más trascendental en el trabajo legislativo, porque impacta en la sociedad; es el caso de su intervención para la elaboración de un marco legislativo más favorable para las mujeres y las familias del Estado de México.

A partir de la participación de las mujeres en la Legislatura del Estado de México, entre los logros puede destacarse su intervención para garantizar la justa dimensión o atención de partidas presupuestales para la implementación de programas de atención a las mujeres y a las familias, así como la fiscalización de los recursos presupuestados para estos mismos rubros.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

Archivo Histórico del Estado de México.

Fondo Gobernación.

Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Constituciones federales y estatales

Cámara de Diputados (1941). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados.

Congreso Federal Constituyente (1981). Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Toluca: Instituto Literario.

Constituciones Federal y del Estado (1917). Toluca: Instituto Científico y Literario del Estado de México.

Gaceta de Gobierno del Estado de México (2003), tomo CLXXVI, núm. 41, martes 26 de agosto de 2003.

Instituto Científico y Literario del Estado de México (1852). “Constituciones Políticas del Estado de México de 1852, 1861, 1870, 1881”, “Ley Agraria de 1922, Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas 1929” en *Varias Leyes del Estado de México*. Toluca: Biblioteca del Instituto.

Bibliografía

- Aguilar Pérez, Jeniffer Mercedes (2011). “¿Acceso restringido? Reflexiones sobre los obstáculos en la participación política de las mujeres en México”. En Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven (Coords.), *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso* (pp. 279-311). México: UAM.
- Alba, Pedro de y Nicolás Rangel (Dirs.) (1924). *Primer Centenario de la Constitución de 1824*. México: Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos / Talleres Gráficos Soria.
- Arana Pozos, José Ramón (2002). *Legislaturas y legisladores del Estado de México*. México: Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México.
- Arellano Castro, Ricardo (2002). *El sistema político del Estado de México*. México: CICSyH de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Arreola Ayala, Álvaro (1995). *La sucesión en la gubernatura del Estado de México*. México: El Colegio de México.
- Arreola Ayala, Álvaro (1999). *Legislación electoral en el Estado de México, siglos XIX y XX* (tomo 2). México:

- Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México.
- Carpizo, Jorge (2002). *La Constitución Mexicana de 1917*. México: Porrúa.
- Correa Moreno, Sergio B. (1999). *La representación proporcional en el Estado de México*. México: Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México.
- Hernández Monzoy, Andira (2000). *Las mujeres en la política mexicana de los noventa. El caso de las agrupaciones políticas nacionales de mujeres*. México: Centro de Investigaciones y Docencia Económica.
- Jaime Merlos, Arlen Siu (2006). *Marco jurídico de las comisiones legislativas en el Estado de México*, tesis de la Licenciatura en Derecho, UAEM, Toluca.
- Jaime Merlos, Arlen Siu (2007). *La pluralidad política en el Congreso local. 1994-2006* (Cuaderno de Investigación) [Publicación interna]. Toluca: Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Lagarde, Marcela (1999). *Claves feministas para los liderazgos entrañables*. Managua, Nicaragua: Puntos de Encuentro.
- López Ponce, Norberto (2001). *Ya es tiempo de actuar. El proceso de organización de los profesores del Estado de México 1921-1959*. Colegio Mexiquense.
- Martínez Assad, Carlos (Coord.) (1985). *Municipios en conflicto*. México. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ortiz Leroux, Jaime Eduardo (2007, julio-diciembre). "El sujeto de la ciudadanía en la Constitución Mexi-

- cana”. *Revista de Posgrado en Derecho de la UNAM*, 5 (3), 319-334.
- Vélez Bautista, Graciela (2002). “Género, subjetividad y poder. Participación política de las mujeres, el caso del gobierno del Estado de México”. *Cuadernos de Investigación*, 22, 45-126.
- Zúñiga Nájera, Aurelio (1957). *La Constitución Mexicana de 1857. Estudio histórico-sociológico y jurídico*. Toluca: Gobierno del Estado de México.

Fuentes electrónicas

- Girón, Alicia; González Marín, María Luisa; y Jiménez, Ana Victoria (2008). “Breve historia de la participación política de las mujeres en México”. En *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (pp. 33-61). México: Miguel Ángel Porrúa / UNAM / UAM. Recuperado el 20 de noviembre de 2014, de <http://ru.iiec.unam.mx/1774/1/breve.pdf>
- Instituto Electoral del Estado de México (2012). Página institucional consultada el 17 de septiembre de 2014, de <http://www.ieem.org.mx>
- Instituto Nacional Electoral (2015). “Qué es el Instituto Nacional Electoral”. Recuperado el 13 de enero de http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/
- Ramírez Salgado, Raquel (2012, julio). “Sobre Rita Cetina Gutiérrez, madre simbólica del feminismo

en Yucatán”. *Distintas Latitudes. Revista Digital de Reflexión Latinoamericana*. Recuperado el 24 de noviembre de 2014, de <http://www.distintaslatitudes.net/sobre-rita-cetina-gutierrez-madre-simbolica-del-feminismo-en-yucatan>

Torres, Mauricio (2014). “Las mujeres mexicanas, con poco acceso a espacios de poder: WEF”. Recuperado el 27 de octubre de 2014 de <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2014/10/27/las-mujeres-mexicanas-con-poco-acceso-a-espacios-de-poder-wef>

Valencia Escamilla, Laura (2012, agosto-diciembre). “La relación ejecutiva legislativa en la elaboración de políticas públicas”. *Confines*, 16, 11-37. Recuperado el 7 de enero de 2015, de <http://web2.mty.itesm.mx/temporal/confines/articulo16/EjecutivoLegislativo.pdf>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
LA LUCHA DE LAS MUJERES POR SUS DERECHOS CIUDADANOS	9
LAS MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS CARGOS DE GOBIERNO, COMISIONES Y COMITÉS, DE 1954 A 1975	17
LAS MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS CARGOS DE GOBIERNO, COMISIONES Y COMITÉS, DE 1975 A 2012	33
EL DESEMPEÑO PARLAMENTARIO DE LAS DIPUTADAS DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2006-2009	53
CONCLUSIONES	71
FUENTES CONSULTADAS	75



CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente

Pedro Zamudio Godínez

Consejeros Electorales

María Guadalupe González Jordan

Saúl Mandujano Rubio

Miguel Ángel García Hernández

Gabriel Corona Armenta

Natalia Pérez Hernández

Palmira Tapia Palacios

Secretario Ejecutivo

Francisco Javier López Corral

Representantes de los partidos políticos

PAN	Iván Arturo Rodríguez Rivera
PRI	Eduardo Guadalupe Bernal Martínez
PRD	Javier Rivera Escalona
PVEM	Esteban Fernández Cruz
PT	Joel Cruz Canseco
MC	Horacio Jiménez López
NA	Efrén Ortiz Álvarez
MORENA	Luis Daniel Serrano Palacios
PH	Francisco Nava Manríquez
PES	Carlos Loman Delgado
PFD	Alma Pineda Miranda



JUNTA GENERAL

Pedro Zamudio Godínez
Consejero Presidente

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Víctor Hugo Cíntora Vilchis
**Encargado del despacho de la
Dirección de Organización**

Rafael Plutarco Garduño García
Director de Capacitación

José Mondragón Pedrero
Director de Administración

Alma Patricia Bernal Ocegüera
**Encargada del despacho de la
Dirección Jurídico-Consultiva**

Antonio Sánchez Acosta
**Encargado del despacho de la
Dirección de Partidos Políticos**

Humberto Infante Ojeda
**Titular de la Unidad Técnica para la Operación
y Administración de Personal Electoral
en Órganos Desconcentrados**

Juan Carlos Muciño González
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

Pablo Carmona Villena
Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

Centro de Formación y Documentación Electoral

Ruperto Retana Ramírez
Contralor General

Unidad Técnica de Fiscalización



COMITÉ EDITORIAL

Presidente

Pedro Zamudio Godínez

Integrantes

Francisco Javier López Corral
Víctor Manuel Alarcón Olguín
Guillermina Díaz Pérez
Rosa María Mirón Lince
Iliana Rodríguez Santibáñez
Jaime A. Vela del Río

Subdirectora de Documentación y Promoción Editorial

Ana Llely Reyes Pérez

Área de Promoción Editorial

Diseño gráfico y editorial

Jorge Becerril Sánchez
María Guadalupe Bernal Martínez

Editorial

Tania López Reyes
Luther Fabián Chávez Esteban
Azálea Eguía Saldaña
Marisol Aguilar Hernández



La primera edición de **Las mujeres en el Poder Legislativo del Estado de México (1954-2012)** se terminó de imprimir en noviembre de 2015 en los talleres de Grupo Editorial Jano S. A. de C. V., ubicados en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904, esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales.

La edición estuvo a cargo del Área de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 2,500 ejemplares.

En la formación se utilizó la fuente ITC New Baskerville, diseñada por John Baskerville.

Publicación de distribución gratuita